



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí
En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo
de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título

Ingeniero Civil

Al señor

Salomón González Tovar

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, con el
Plan de Estudios vigente en la Unidad Académica Multidisciplinaria
y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobados
con unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el
cursado de dicho nivel de los dos mil siete.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario, se otorga el
presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.

El Secretario General
Arq. Manuel F. Villar Rubio

El Rector de la Universidad
Lic. Mario García V

CÉDULA 5622035

SEP

DGP



México D.F. 29 de Julio del 2008



FIRMA DEL TITULAR
29/07/08

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES


CÉDULA 5622035
EN VIRTUD DE QUE
SALOMON
GONZALEZ
TOVAR

CURP: GOTS850421HSPNVL01

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
INGENIERÍA CIVIL**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES